

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.



1872

En el Pueblo de Huancabamba en veynete y un día del mes de Mayo de mil ochocientos Doce: Ante mí Don Manuel Estevanex de Cavallo Gobernador Subdelegado, y Comandante Militar por Su Magestad en este Partido presentóse Don Pedro Vazirani Jefe de la Real Audiencia de Lima del expresado Partido a quien Certifico conocer y Disp: que p.^a el tenor de la presente cesa, y dió su Poder general p.^a pleitos, y otras pretensiones a D.^o Manuel Estevanex Procurador del Real Ministerio de la Real Audiencia de Lima con libre administración, facultad p.^a litigios y Elevación de Causas, baxo la protesta de estar aló que en Paron el p.^a procurador hiziere pidiendo suplicando, y apelando de todo Auto, Sentencia, y demás que le fuere gracioso, sin que se le pueda tachar en negocio alguno q.^a agite a nombre del otorgante por no estar contenido expresamente en este Poder, pues quiere, y es su Voluntad q.^a tenga p.^a expresado. Así lo disp.^a otorgó y firmó siendo testigos Don Bernardo de la Parada, y Don José Piñon por Defensor el Escriban Real An



SF-CSI
LE6 6
DOC 315
fs. 2

1
undatario a este Oficio Publico de que Cierres.

Bernardino Estrebaner

de Avila

Pedro Inivane



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Dos reales.

Sello Tercero: Dos reales, años de mil ochocientos once, y
mil ochocientos doce, para el Reynado de su Magestad, el Señor
Don Fernando Septimo.

